EXPTE. D- 511 /24-25

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

DECLARA

Su preocupación ante el cierre de la oficina de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) con sede en Trenque Lauquen.

A la vez, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional revierta en forma urgente la medida, disponiendo la reapertura de la dependencia.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa, tiene por objeto expresar su gran preocupación ante el cierre de la oficina dependiente de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), con sede en el partido de Trenque Lauquen.

En los últimos días, aproximadamente 170 empleados del organismo, a lo largo y ancho del país, recibieron la confirmación de su despido, entre los que se incluyó el cierre de la sede de Trenque Lauquen.

Estos despidos, forman parte de una decisión intempestiva y arbitraria a nivel nacional, lo cual podría traer aparejado otros cierres de dependencias.

Si bien la Ley N° 22.431 y sus modificatorias establecieron un Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, a través del Decreto 698/2017 se creó La Agencia Nacional de Discapacidad, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En el caso de Trenque Lauquen, la oficina tenía una antigüedad de 20 años y su objeto era en brindar atención directa a personas con discapacidad, tanto del distrito como de la zona de influencia.

Por ejemplo, tenía a su cargo el inicio, seguimiento y gestión de pensiones nacionales no contributivas por invalidez.

Consideramos fundamental que las personas con discapacidad tengan un fácil acceso a sus reclamos en sus lugares de residencia, y para ello, es indispensable la existencia de las

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

dependencias locales que gestionen de manera rápida y directa, de forma cercana, colaborando con la accesibilidad de un sector importante de la población a los derechos que por ley les corresponden.

Pretender que los trámites se realicen únicamente mediante vías digitales significa un gran desconocimiento de las realidades de cada persona y de cada distrito.

Por tanto, cerrar estas dependencias trae aparejado cercenar de forma directa los derechos de las personas más vulnerables, obstaculizando el acceso a las pensiones, haciéndolas más dependientes de las nuevas tecnologías, y, por tanto, poniendo en riesgo su salud.

Es imperante la búsqueda de alternativas que persigan el mantenimiento operativo de estas dependencias, y de ahí que pedimos al Poder Ejecutivo Nacional que revierta la medida.

Por lo expuesto, solicitamos a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires